



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

COMISION ESTATAL  DE ELECCIONES
San Juan, Puerto Rico

PONENCIA

RC del S. 99

Para Enmendar el Artículo II de la Constitución
del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Ramón E. Gómez Colón
Presidente
2008



PONENCIA

Buenas tardes a todos los miembros de la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública de la Cámara de Representantes.

Para efectos de registro, se dirige a ustedes Ramón E. Gómez Colón.

Comparecemos ante esta Honorable Comisión, de conformidad con el Artículo 1.001; Inciso (e) de la Ley Electoral de Puerto Rico, en calidad de Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones (Comisión), para exponer nuestra posición en torno a la Resolución Concurrente del Senado Núm. 99.

De aprobarse esta medida legislativa y la Ley Habilitadora de rigor, le correspondería a la Comisión Estatal de Elecciones, organizar, estructurar, dirigir, supervisar y poner en vigor todo el proceso del referéndum que, de conformidad con la Resolución Concurrente, se celebraría el domingo 4 de mayo de 2008.

Como Presidente de la Comisión debemos consignar que no nos corresponde asumir una posición o evaluación del contenido, política pública o sabiduría de la Resolución Concurrente que nos ocupa. Entendemos que nuestra función en este momento es una

ministerial relacionada con la celebración del evento y en ese extremo nos concentraremos.

Actualmente la Comisión se encuentra inmersa en la preparación y celebración de dos grandes eventos electorales; las Primarias de los Partidos Políticos y las Elecciones Generales de 2008. El referéndum que se propone celebrar en mayo de este año tendría lugar poco tiempo después de concluidas las Primarias del 9 de marzo y el escrutinio subsiguiente que tomaría alrededor de dos (2) semanas después de la elección. Inmediatamente después de concluido ese proceso debemos entrar de lleno en la organización, estructuración y celebración de las Elecciones Generales del 4 de noviembre, las cuales ya están siendo trabajadas por la Comisión en sus fases administrativas. Como verán, para la celebración del Referéndum, sólo tendríamos alrededor de seis (6) semanas, luego de terminado el escrutinio de las Primarias, para instrumentar todo lo concerniente al referéndum que se propone.

Si tomamos como experiencia la celebración del anterior Referéndum del 2005 sobre el Sistema Cameral de la Asamblea Legislativa, nos toparemos primeramente con el grave problema que confrontamos para reclutar los funcionarios de colegio. La realidad es que la participación de tan valiosos funcionarios, en este tipo de

evento especial, depende primordialmente del reclutamiento que, a esos efectos, realicen los partidos políticos y la cooperación de aquellas personas que voluntariamente quieran trabajar en el referéndum. Es de todos conocido que la Comisión tuvo problemas serios para reclutar el personal suficiente en dicho evento del 2005. Si ocurriera lo mismo para el Referéndum de mayo de 2008, y se tuviera que acudir, por ejemplo, a la participación de empleados públicos como funcionarios de colegio, habría que adiestrarlos en dichos menesteres. Estamos hablando de miles de personas, toda vez que estimamos cerca de 5,000 colegios en todo el país, a razón de por lo menos cuatro funcionarios por colegio. Ésto, definitivamente, es una situación que en este año en particular, por la magnitud de los eventos y participación de los funcionarios electorales en las Primarias de los Partidos, generaría, a nuestro entender, poca participación de éstos en el Referéndum de mayo de 2008. Este proceso electoral conlleva para los funcionarios de colegio, desde su adiestramiento, participación en el evento y el escrutinio, un desgaste y agotamiento natural que limitaría su asistencia y colaboración para el referéndum. Y si se celebrara el referéndum en una fecha posterior al 4 de mayo, pero con anterioridad al 4 de noviembre de 2008, definitivamente se afectaría,

entonces, la participación de tales funcionarios de colegio en la Elecciones Generales de este año.

Durante estos meses, además, se está conduciendo activamente en todo el país un proceso de recusaciones que finaliza a mediados del mes de mayo. Las personas que están diligenciando tales recusaciones son, en la mayoría de los casos, las mismas que participan en los eventos electorales como funcionarios de colegio.

Es nuestro deber señalar que las circunstancias especiales y extraordinarias de este año, con la celebración de los eventos electorales antes indicados y el proceso de recusaciones, nos impelen a recomendar que el Referéndum que se propone en la Resolución Concurrente del Senado Núm. 99, de ser aprobada por ustedes, se celebre en una fecha posterior al año 2008.

Ahora bien, nuestro deber ministerial es poner en vigor toda legislación que se apruebe para la celebración de un evento electoral. A esos efectos, si se aprobara que el Referéndum se lleve a cabo el 4 de mayo de 2008, los costos totales que conllevaría el mismo para la Comisión serían de no menos de cinco millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos diez y seis dólares (\$5,152,816.00). Este dinero tendría que ser asignado totalmente por la Legislatura a nuestra agencia, ya que los fondos que actualmente administramos

están comprometidos. Como hemos indicado en ocasiones anteriores, la Comisión sufre una grave estrechez económica. Hemos tomado varias medidas y controles estrictos de gastos para lograr ahorros significativos. Hemos velado de que la erogación de nuestros fondos se realice dentro de un marco de austeridad, de eficiencia y efectividad; de modo que se identifique la manera más económica de lograr el fin público al que venimos obligados a cumplir, sin que se afecten los servicios esenciales. Hemos reducido considerablemente el uso de vehículos oficiales, funcionarios y empleados de la CEE están agotando los excesos de sus licencias de vacaciones y tiempo compensatorio acumulado, los nombramientos de personal se han reducido a lo estrictamente necesario, se han "*congelado*" los puestos que no son esenciales, se ha reducido al mínimo el uso de teléfonos celulares, se han reducido los servicios profesionales y consultivos, se ha reducido, también, el pago de dietas a empleados y personal en destaque, se han eliminado los alquileres de vehículos, se ha limitado la adquisición de equipos nuevos y el mantenimiento de los mismos y nos vimos obligados, en el 2007, a dejar cesantes a 86 empleados transitorios.

Veamos, algunos detalles del presupuesto estimado para la celebración del Referéndum:

-- Para la campaña de Información y Orientación se requiere la cantidad de un millón quinientos mil dólares --- (\$1,500,000.00).

-- Para Servicios de imprenta y encuadernación que incluye, entre otras cosas, las papeletas, las actas, carteles, distintivos, sobres, reglamentos, manuales, impresos --- (\$360,000.00)

-- Para el suministro de alimentos para los funcionarios de colegio el día del evento --- (\$500,000.00)

-- Materiales para Operaciones Electorales, la Oficina de Sistemas de Información y Procesamiento Electrónico (OSIPE) y la Oficina de Seguridad --- (\$609,480.00)

-- La transportación de material electoral (108 camiones) --- (\$300,000.00)

-- Pago a conserjes (para abrir y cerrar escuelas) --- (\$75,000.00)

-- Sueldos para los puestos transitorios en la Junta Administrativa de Voto Ausente (JAVA) --- \$128,000.00

-- Sueldos y Compensación Extraordinaria para la agencia -
-- (\$200,000.00)

-- Servicios de alimentos para el escrutinio --- (\$50,000.00)

Para mayores detalles, se acompaña un estimado detallado preparado por nuestra Oficina de Presupuesto.

Este presupuesto no incluye aquellos fondos que pudieran asignarse a los representantes de las alternativas a favor o en contra de lo propuesto en el Referéndum. Estimamos cerca de \$500,000.00 para cada alternativa, lo que sumaría un millón de dólares (\$1,000,000.00) adicionales a lo aquí presentado.

Muchas gracias por su atención. De tener alguna pregunta, estamos en la mejor disposición de contestarla.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "D. ...", located below the closing text.